

CUADERNO: C/090/2022.

EXPEDIENTE: SUP-AG-158/2022.

PARTE ACTORA: LAURA ESTHER ANDRADE DÍAZ.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE SALA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a ocho de agosto de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el cinco de agosto pasado, siendo las once horas con treinta y tres minutos se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Israel Esquivel Calzada, en su calidad de actuario de la Sala Superior, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional el acuerdo de sala emitido el tres de agosto pasado, en el expediente SUP-AG-158/2022, derivado del escrito presentado por Laura Esther Andrade Díaz, asimismo, dicho escrito presentado por la actora no guarda relación con algún medio de impugnación registrado en el índice de este Tribunal.. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado a Israel Esquivel Calzada, en su calidad de actuario de la Sala Superior con el acuerdo dictado en la fecha señalada líneas arriba. - - - - -

SEGUNDO: Con el referido acuerdo de sala intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **C/090/2022**, haciéndolo del conocimiento a quienes integran el Pleno, en atención a lo señalado, archívese el mismo para los efectos legales que procedan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----